

ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO POR EL QUE SE DENOMINAN “EDIFICIO UAEMITAS” Y “GALERÍA DÉLFICA”, A LOS ESPACIOS ADMINISTRATIVO Y CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

ANTECEDENTES

La Universidad Autónoma del Estado de México es una institución al servicio de la sociedad, que para el logro y consecución del objeto y fines que tiene asignados, así como para responder a las necesidades de la dinámica actual, se transforma y crece de forma permanente, por lo que requiere contar con nuevos espacios en los cuales se desarrollen adecuadamente las actividades propias del quehacer institucional.

La Ley de la Universidad señala en su Artículo 2, párrafo primero, que “La Universidad tiene por objeto generar, estudiar, preservar, transmitir y extender el conocimiento universal y estar al servicio de la sociedad, a fin de contribuir al logro de nuevas y mejores formas de existencia y convivencia humana, y para promover una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática”.

La Administración Universitaria es la instancia de apoyo con que cuenta la Institución para llevar a cabo la gestión de las actividades adjetivas que resultan necesarias al cumplimiento del objeto y fines institucionales, siendo la Administración Central parte integrante de ella, y a través de la cual se realiza la coordinación, dirección, seguimiento y evaluación de dichas actividades.

Las dependencias administrativas que conforman la Administración Central son unidades congruentes y coherentes de apoyo administrativo para ejecutar las decisiones, dictámenes, acuerdos y órdenes de los órganos de autoridad de quien dependen, y despachan los asuntos de su competencia.

El patrimonio de la Universidad, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de la Universidad, está destinado al cumplimiento del objeto y fines de la Institución, sin otra limitante que lo previsto en la misma norma, y señala además que es deber de la Universidad su preservación, administración e incremento, conforme a la naturaleza de los bienes, el régimen jurídico que les es aplicable y la observancia de la reglamentación universitaria.

La conformación del patrimonio universitario de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36 fracción I del máximo ordenamiento institucional señala que los “Bienes al uso o servicio de la Universidad, son aquellos directamente afectos a la realización de los servicios docentes, de investigación, extensión y administración universitaria, además de los que, por su naturaleza o destino, coadyuvan en la realización del objeto y fines de la Institución, asimismo en su fracción II determina que el “Patrimonio cultural de la Universidad, se constituye por el acervo de bienes relativos a los conocimientos y valores de carácter humanístico, científico, tecnológico, histórico, artístico y de otras manifestaciones

de la cultura, que sean producto de la sociedad y sus comunidades, así como por aquellos cuyas características lo preserven y enriquezcan”.

CONSIDERANDOS

Que una de las funciones de la Universidad es la de administrar y gestionar el trabajo institucional, que es de vital importancia para la consecución del objeto, fines y metas universitarias, así como para atender el crecimiento permanente de la Institución, contar con espacios e instalaciones adecuadas, que sean propiedad de la Universidad.

Que el vocablo “uaemitas” es un neologismo recientemente adoptado por estudiantes y profesores de nuestra Alma Máter para designarse a sí mismos y a todos los integrantes de la comunidad universitaria de la Universidad.

Que la palabra, de reciente creación, pero de creciente uso, tiene una morfología similar a la de otros neologismos, como “itamita” o “unamita”, los cuales están compuestos por siglas de instituciones de educación superior y el sufijo -ita, que significa pertenencia. Otros ejemplos de lexías formadas con el mismo sufijo y significado, pero de uso más antiguo, son: jesuita, moscovita, maronita.

Que la denominación oficial del nuevo edificio administrativo por el neologismo “uaemitas” busca reafirmar el sentido de pertenencia e identidad institucional contemporánea, con el cual se denominan los universitarios de hoy, al igual que en su momento fueron llamados “los institutenses”.

Que, además, se buscó una identidad contemporánea, con una palabra incluyente e invariable en el género gramatical: “las estudiantes uaemitas”, “los estudiantes uaemitas”, “las y los estudiantes uaemitas”, o bien, “la comunidad uaemita”, “el personal docente uaemita”.

Que “uaemitas” es un vocablo innovador, pero correctamente anclado en la tradición de la morfología de la lengua española, dúctil y productivo en materia de género gramatical e inclusivo en materia de género sociocultural. Se trata de una palabra que proyecta un paradójico imaginario de innovación y tradición, lo cual la convierte en un excelente vehículo de identidad contemporánea para denominar un edificio donde muchos de sus usuarios estarán obligados a respetar y subvertir la tradición alternativamente, como ocurre con frecuencia en las actividades artísticas y culturales.

Que las universidades son espacios culturales intrínsecamente, por lo que entre su quehacer está el de conservar y transmitir la cultura, y son responsables de la continuidad y acercamiento a la sociedad de obras plásticas; por lo cual, la Universidad requiere contar con espacios adecuados en donde, tanto las personas que integran la comunidad universitaria como la sociedad en general, puedan tener acceso a la ideología cultural que se manifiesta en las diferentes creaciones de las artes plásticas de artistas nacionales e internacionales.

Que en la isla griega de Delfos existió un templo dedicado al dios Apolo: el Oráculo de Delfos.

Que, según las leyendas antiguas, Apolo fue un dios griego polifacético. En la literatura se le honra con más de doscientos atributos que lo hacen aparecer como un dios primitivo de los cultos agrarios; un guerrero irascible y vengativo; un amo de las fieras, al mismo tiempo que pastor socorrido que protege los rebaños y las cosechas; un bienhechor de los hombres, que los sana y los purifica, el dios que engendra a Esculapio, el dios médico.

Que su característica fundamental consistía en representar el equilibrio y la armonía de los deseos sin suprimir las pulsiones humanas, antes bien, las orientaba hacia una espiritualización progresiva por medio del desarrollo de la conciencia.

Que Apolo no sólo inspira a profetas, sino a los poetas y artistas. Píndaro cantó así sobre este dios griego:

“Apolo hace penetrar en los corazones el amor
de la concordia y el horror a la guerra civil”.

Que así, el nombre de Galería Déléfica tiene por objeto denominar un recinto en el que los visitantes encuentren inspiración para seguir las frases délficas: “Conócete a ti mismo”, grabada en el pórtico del templo de Apolo, y “Sólo lo difícil es estimulante”, atribuida al Oráculo Déléfico por el poeta cubano José Lezama Lima, quien la consagró en el más conocido de sus ensayos y la cual repetía frecuentemente a sus discípulos que se acercaban a su casa-biblioteca para estudiar su Curso Déléfico.

Que ese curso se basaba en la prescripción personalizada de lecturas adecuadas a los conocimientos y la personalidad del discípulo, a sus deseos y vocación escritural. Los estudiantes del Curso Déléfico leían obras que el poeta consideraba fundamentales para la formación de todo aquel que quisiera ser escritor.

Que en este sentido, la apertura y nominación de la Galería Déléfica es una apuesta de la Universidad por el arte contemporáneo que, como las pitisas de Delfos, no regalan su mensaje a quienes no se esfuerzan por comprenderse a sí mismos y elevar su conciencia, es decir, se trata de una galería abierta al arte verdaderamente plural y estimulante, en el sentido lezamiano. Una galería abierta a las experiencias estéticas que nos ayuden a comprendernos a nosotros mismos y que nos obliguen a reflexionar, a estimular nuestra mente, para comprender mejor la complejidad del mundo que nos ha tocado vivir.

Que por lo antes mencionado se considera adecuado denominar a un espacio universitario con el término de “EDIFICIO UAEMITAS”, el cual además albergará un recinto en donde se puedan exaltar, recrear y difundir las diversas manifestaciones de las artes plásticas, cuya denominación como “GALERÍA DÉLFICA” simbolice el espíritu universitario de transmitir y acercar la cultura a presentes y futuras generaciones.

Visto el contenido de los antecedentes y las anteriores consideraciones, el Consejo Universitario con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracciones I y II, 6, 19 fracción I, 20, 21 fracciones I, IX y XIII, 34, 35 y 36 de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 2, 10 fracción II, 11, 133, 134 y 136 del Estatuto Universitario y demás relativos y aplicables de la legislación universitaria.

ACUERDA

PRIMERO. Se denomina “EDIFICIO UAEMITAS” al espacio administrativo universitario ubicado en la calle 1º de Mayo, número 625, C.P. 50090, colonia Santa Clara, Toluca, Estado de México.

SEGUNDO. Se denomina “GALERÍA DÉLFICA” al espacio cultural universitario, ubicado dentro del “EDIFICIO UAEMITAS” señalado en el numeral primero de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo del Consejo Universitario por el que se denominan “EDIFICIO UAEMITAS” y “GALERÍA DÉLFICA”, a los espacios administrativo y cultural de la Universidad Autónoma del Estado de México, entrará en vigor el día de su expedición por el H. Consejo Universitario.

SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el órgano oficial de difusión, Gaceta Universitaria.

TERCERO. Se faculta a las instancias correspondientes de la Administración Central de la Universidad para que provean lo necesario y den debido cumplimiento a este acuerdo.

PUBLICACIÓN EN LA “GACETA UNIVERSITARIA”

EXPEDICIÓN:	Por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de febrero de 2021
PUBLICACIÓN:	Gaceta Universitaria, Núm. 305, Febrero 2021, Época XV, Año XXXVII
VIGENCIA:	24 de febrero de 2021